

POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

Considerando las medidas que presentó el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 para preservar la estabilidad macroeconómica, fortalecer el país y hacer frente a los grandes desafíos nacionales, basándose principalmente en cuatro elementos:

- 1) Contención de los recursos destinados a servicios personales;**
- 2) Reducción en los gastos de operación;**
- 3) Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza y,**
- 4) Priorización de la inversión productiva sobre la administrativa,**

El Gobierno del Estado está comprometido a llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, motivo por el cual contempla la contención de los gastos de operación y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente.

Así mismo, el diseño del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017, pretende privilegiar la continuidad de acciones responsables y transparentes para hacer frente al contexto económico nacional, por lo que a partir de esto, será factible apoyar desde el nivel estatal a los retos que plantea el Gobierno Federal para beneficio de nuestra propia entidad, destinando más recursos a proyectos y programas educativos, de salud, sociales, económicos, agropecuarios, de procuración e impartición de justicia, de seguridad y principalmente para el fortalecimiento de la inversión, entre otros.

Para lo cual se establecieron entre otras, las siguientes Políticas de Gasto para el ejercicio 2017:

- Se garantiza el equilibrio presupuestal del ingreso y el egreso.

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Se promueve el ejercicio transparente, eficiente, racional, austero y eficaz del gasto.
- Crecimiento en el capítulo 1000 Servicios Personales solo del 3% al personal de base.
- Se cuenta con la reserva de las contingencias laborales.
- Se cuenta con una reserva para indemnizaciones por jubilación para el personal que durante el 2017 se jubile por años de servicio o vejez.
- No crecimiento inflacionario en el gasto operativo (capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales).
- El crecimiento inflacionario de los servicios básicos, será absorbido por las economías y compactación de las demás partidas del gasto del capítulo 2000 y 3000.
- Se etiquetan de origen las partidas de los servicios básicos y algunas partidas consideradas como irreductibles, lo anterior, con la finalidad de garantizar la operatividad de las Dependencias y Entidades.
- Se privilegia la Inversión Pública.

Derivado de estas políticas de gasto, las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos deberán continuar con el reto de hacer más con menos, es decir, deberán de implementar mecanismos que les permitan compactar sus estructuras organizacionales, eficientar sus procesos, generar economías, etc., lo anterior, con la finalidad de generar recursos que les permitan llevar a cabo sus programas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 plantea hacer de Aguascalientes un Estado impulsado por el crecimiento y desarrollo sustentable, la innovación tecnológica y el incremento en la calidad de vida; buscando generar bienestar social y progreso económico en todos sus habitantes, a través de un gobierno eficiente y transparente. En él se plasman las diferentes actuaciones que deberá realizar la presente Administración para lograr satisfacer las expectativas que la población depositó en las autoridades para llevar el rumbo de la entidad,

Para lograrlo se establecieron seis Estrategias Generales como medio rector del trabajo de las Dependencias y Entidades del Estado, siendo éstas:

1. Progreso económico, empleo y mejores salarios,
2. Humanización de la justicia, cultura de la legalidad y seguridad pública,
3. Gobierno eficiente,
4. Bienestar social, calidad de vida y servicios públicos,
5. Educación de calidad,
6. Medio ambiente y desarrollo sustentable

En base a lo anterior y para lograr conferir certeza en el rumbo y el destino al desarrollo del Estado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 contempla optimizar el recurso financiero vigilando que los recursos públicos sean aplicados bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control, lo cual permitirá la efectiva coordinación de acciones y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

La estrategia de gasto logrará objetivos cuyos beneficios a la sociedad tendrán diferente alcance temporal. El presupuesto se diseñó respetando los principios de equilibrio fiscal, equidad, disciplina, racionalidad y transparencia, orientando la aplicación de los recursos públicos a los sectores prioritarios y de mayor rentabilidad social.

Para el 2017, se prevé destinar recursos principalmente para:

- El Programa Directo Estatal, en un año sin precedentes, contará con 495.1 mdp de recursos fiscales ordinarios, cifra mayor en un 69% con respecto al 2016,
- A través de recursos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas se destinarán 317.1 mdp a la realización de diferentes obras en los municipios del Estado.
- Se contará con una Reserva para hacer frente a contingencias laborales por un monto de 38.5 mdp.
- Se tiene una provisión por 5 mdp para jubilaciones del personal que haya cumplido con los años de servicio y vejez que estipula la ley.
- Se fortalecerán en forma significativa las Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado, tales como:
 - Universidad Autónoma de Aguascalientes,
 - Universidad Tecnológica de Aguascalientes,
 - Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes,
 - Universidad de Calvillo,
 - Universidad El Retoño,
 - Universidad Politécnica de Aguascalientes,
 - Colegio de Estudios Científicas y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes e,
 - Instituto de Capacitación para el Trabajo de Aguascalientes.
- Se destinan recursos importantes al Poder Judicial, con la finalidad de concluir con la implementación del Sistema de Justicia Penal, los cuales tienen un crecimiento del 26.6% con respecto al 2016, resaltando lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

- **Entra en operación la Segunda Instancia de Oralidad Penal, a fin de cumplir los mandatos Constitucionales en materia de Oralidad Penal, el cual contará con dos salas de audiencias orales, Ludoteca, Mediación, y el espacio para albergar al personal jurisdiccional y administrativo.**
- **Se da inicio a la operación del Centro de Justicia Alternativa Penal en el Estado.**
- Se incluyen recursos para concluir la migración del Centenario Hospital Miguel Hidalgo al nuevo Hospital.
- El Fondo de Desarrollo Agropecuario se incrementa en un 24.6%, con lo cual se beneficiará el Sector Agropecuario.

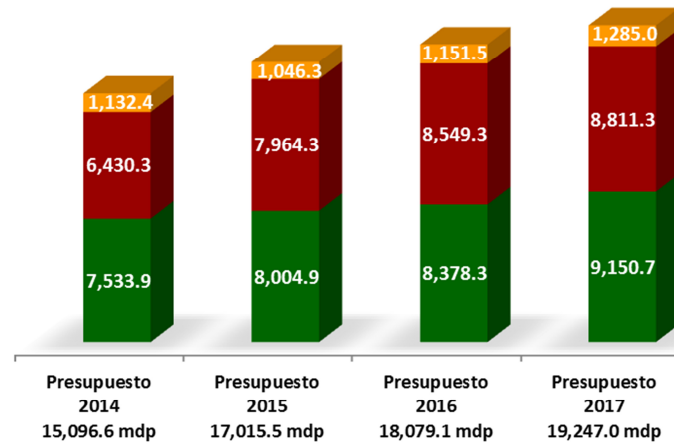
Para el 2017 el monto total del Presupuesto de Egresos ascenderá a 19,247.0 millones de pesos.

Se integra por las siguientes fuentes de financiamiento:

- 1. Recurso Fiscal Ordinario**
- 2. Fondos de Aportaciones Federales**
- 3. Recursos Propios de Entidades y Órganos Autónomos**

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
2014 -2017**



■ Recursos propios de Entidades y Órganos Autónomos ■ Aportaciones Federales Ramo 33 ■ Recursos Fiscales Ordinarios

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

I.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del presupuesto de egresos identifica los recursos utilizados por el Estado en su quehacer público y sus fuentes de origen.

A.- Origen de los recursos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, no excede las disponibilidades financieras esperadas según la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 que he presentado a su consideración.

Dicha iniciativa establece un total de **19,247.0** millones de pesos, los cuales de acuerdo a los ordenamientos fiscales se integran de la siguiente forma:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2017 (millones de pesos)	
Concepto	Importe
Recursos Estatales	1,514.1
Participaciones (Ramo 28)	7,636.7
Aportaciones (Ramo 33)	8,811.3
Ingresos Propios de Entidades y Órganos Autónomos	1,284.9
TOTAL	19,247.0

Los Recursos Estatales se integran por:

- Los ingresos que obtiene directamente el Estado de sus fuentes impositivas, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por venta de bienes y servicios recaudados directamente por las Dependencias del Sector Central.

Las Participaciones (Ramo 28) se integran por:

- Los ingresos que provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se componen de los recursos que recibe el Estado por concepto de:
 - Fondo General de Participaciones
 - Fondo de Fomento Municipal
 - Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
 - Impuesto sobre Automóviles Nuevos
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
 - Coordinación Fiscal Federal
 - Fondo de Fiscalización y Recaudación
 - Impuesto a la Gasolina y Diesel
 - Impuesto sobre la Renta Participable

Las Aportaciones Federales (Ramo 33) se integran por:

- Los ingresos de los siguientes Fondos de Aportaciones Federales determinados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal:
 - Nómina Educativa y Gasto Operativo
 - Servicios de Salud
 - Infraestructura Social

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Estatal
- Municipal
- Fortalecimiento de los Municipios
- Aportaciones Múltiples
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa Básica
 - Infraestructura Educativa Media Superior
 - Infraestructura Educativa Superior
- Educación Tecnológica y de Adultos
 - Educación Tecnológica
 - Educación de Adultos
- Seguridad Pública
- Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Los Ingresos Propios de Entidades y Órganos Autónomos:

- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales y a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se incluyen los Recursos propios de las Entidades Paraestatales en la Ley de Ingresos del Estado. La personalidad jurídica de las entidades paraestatales les permite obtener directamente diversos ingresos por concepto de cuotas, inscripciones, venta de servicios, etc., que al ser administrados directamente por ellas les permiten fortalecer su capacidad financiera y en consecuencia ampliar sus disponibilidades para continuar o ampliar su oferta de productos y servicios en beneficio de la ciudadanía.

B.- Usos de recursos

Gasto programable:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos identifica el uso que se dará a los recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017. De los 19,247.0 millones de pesos en total disponibles, 15,839.3 millones, es decir, el 82.3 por ciento, se destinará al gasto programable, el cual incluye los recursos destinados al cumplimiento de las funciones y responsabilidades gubernamentales a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos en materia Político-Electoral, de Fiscalización, de Transparencia y de Derechos Humanos.

El **Gasto programable**, a su vez, se asocia a tres formas básicas del uso de los recursos públicos:

- **El Gasto corriente, que se destina a actividades operativas para el desarrollo de las funciones sustantivas de las dependencias, entidades, poderes y órganos autónomos que en 2017 representará el 69.9 por ciento del gasto total,**
- **El Gasto de capital que incluye las inversiones en equipamiento e infraestructura, así como las inversiones financieras en el Estado, que representará del gasto total, en 2017, el 10.2 por ciento, y**
- **Pensiones y Jubilaciones, que se refiere a los gastos destinados para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes el cual representará para el 2017 el 2.2 por ciento del gasto total.**

Es importante considerar que el gasto corriente del Gobierno Estatal dentro del Gasto Programable incluye los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias a las entidades, poderes y órganos autónomos.

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

El Gasto de capital incluye los capítulos de bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública e inversiones financieras y otras provisiones.

Gasto no programable:

Adicionalmente se destinarán 3,407.7 millones de pesos, al gasto no programable, es decir el 17.7 por ciento del gasto total.

El **Gasto no programable** se conforma de lo siguiente:

- **Gasto corriente**, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios por concepto de fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios, así como el costo financiero de la deuda pública (intereses y gastos de la deuda) los cuales representan el 6.3 por ciento del gasto total para el 2017,
- **Amortización de la deuda y disminución del pasivo**, que son los recursos que destinará el Gobierno al pago de amortizaciones de la deuda pública directa del Gobierno Estatal, que en 2017 representará el 0.4 por ciento del gasto total, y
- **Participaciones**, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios que provienen del Ramo 28 en los diferentes fondos las cuales representan el restante 11.0 por ciento del gasto total para el 2017.

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Cabe señalar que el Gasto no programable incluye los capítulos de Participaciones y Deuda Pública.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017		
Concepto	Importe (mdp)	% del total
Gasto programable	15,839.3	82.3
Gasto corriente	13,459.0	69.9
Gasto de capital	1,966.3	10.2
Pensiones y Jubilaciones	414.0	2.2
Gasto no programable	3,407.7	17.7
Gasto corriente	1,209.6	6.3
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	78.3	0.4
Participaciones	2,119.8	11.0
GASTO TOTAL	19,247.0	100.0

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

II.- CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La clasificación por ramos de la administración pública del presupuesto de egresos identifica por áreas de responsabilidad el destino del gasto público, asociando las instituciones responsables del quehacer gubernamental con los resultados e impactos de su propia gestión.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017, se desgrega en los siguientes ramos de la Administración pública:

RAMO	IMPORTE (mdp)
RAMOS AUTONOMOS	1,100.2
Ramo 01: Poder Legislativo	173.5
Ramo 02: Poder Judicial	384.3
Ramo 08: Fiscalía	399.0
Ramo 16: Político - Electoral	75.2
Ramo 17: Órganos Autónomos	68.2
RAMOS ADMINISTRATIVOS	14,497.6
Ramo 03: Ejecutivo	88.9
Ramo 04: Gobierno	829.9
Ramo 05: Finanzas y Oficialía	904.7
Ramo 06: Desarrollo Social	659.2
Ramo 07: Infraestructura y Comunicaciones	1,075.8
Ramo 09: Desarrollo Económico	620.5
Ramo 10: Planeación	110.5
Ramo 11: Fiscalización	36.5

**CUENTA PÚBLICA 2017
EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

RAMO	IMPORTE (mdp)
Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	148.7
Ramo 13: Educación	7,711.9
Ramo 14: Salud	2,273.4
Ramo 15: Unidades Auxiliares	37.6
RAMOS GENERALES	3,649.2
Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	3,130.3
Ramo 19: Deuda Pública	277.4
Ramo 20: Previsiones Económicas	241.5
GASTO TOTAL	19,247.0

**CUENTA PÚBLICA 2017
EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

III.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación funcional del gasto de acuerdo a las finalidades, funciones y subfunciones:

FINALIDAD / FUNCIÓN	IMPORTE (mdp)
GOBIERNO	2,885.3
Legislación	222.0
Justicia	1,010.9
Coordinación de la política de Gobierno	312.2
Relaciones exteriores	2.0
Asuntos financieros y hacendarios	353.2
Asuntos de orden público y de seguridad interior	495.6
Otros servicios generales	489.4
DESARROLLO SOCIAL	11,654.6
Protección ambiental	264.7
Vivienda y servicios a la comunidad	595.7
Salud	2,275.8
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	389.5
Educación	7,379.4
Protección social	668.3
Otros asuntos sociales	81.2
DESARROLLO ECONÓMICO	1,299.4
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	480.2

**CUENTA PÚBLICA 2017
EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

FINALIDAD / FUNCIÓN	IMPORTE (mdp)
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	148.7
Minería, manufacturas y construcción	135.0
Transporte	106.2
Comunicaciones	195.0
Turismo	170.3
Ciencia, tecnología e innovación	56.3
Otras industrias y otros asuntos económicos	7.7
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,407.7
Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	277.4
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	3,130.3
GASTO TOTAL	19,247.0

**CUENTA PÚBLICA 2017
EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

IV.- CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación por Tipo de Gasto:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE (mdp)
Gasto Corriente	14,668.6
Gasto de Capital	1,966.3
Amortización Deuda y disminución de Pasivos	78.3
Pensiones y jubilaciones	414.0
Participaciones	2,119.8
GASTO TOTAL	19,247.0

**CUENTA PÚBLICA 2017
EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

V.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su Clasificación Administrativa

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE (mdp)
GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	19,009.9
Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	7,741.5
Poder Ejecutivo	6,643.4
Poder Legislativo	173.5
Poder Judicial	384.3
Órganos Autónomos	540.3
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	10,854.4
Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	10,471.6
Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	382.8
Instituciones Públicas de Seguridad Social	414.0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	237.1
GASTO TOTAL	19,247.0

CUENTA PÚBLICA 2017 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

VI.- CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación Programática

de acuerdo a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO	IMPORTE (mdp)
Programas Presupuestarios	19,247.0
Programas	16,849.9
Subsidios: Sector social y privado o entidades federativas y Municipios	1,049.2
Sujetos a reglas de operación	996.4
Otros subsidios	52.8
Desempeño de las funciones	13,028.1
Prestación de servicios públicos	11,575.5
Promoción y fomento	502.2
Regulación y supervisión	167.9
Proyectos de inversión	6.0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	394.1
Específicos	382.4
Administrativos y de apoyo	748.1
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	472.5
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	79.3
Operaciones ajenas	196.3

**CUENTA PÚBLICA 2017
EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO	IMPORTE (mdp)
Compromisos	384.3
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	384.3
Obligaciones	312.5
Pensiones y jubilaciones	312.5
Programas de gasto federalizado (Gobierno federal)	1,327.7
Gasto federalizado	1,327.7
Participaciones a Entidades Federativas	2,119.7
Participaciones a Entidades Federativas	2,119.7
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Banca	277.3
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Banca	277.3